



RESISTENCIA, 29 MAY 2017

RESOLUCION N° 422

VISTO:

El Expediente N° 31-2017-01285 mediante el cual desde la Dirección de Gestión Académica inicia las gestiones para el **Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Cátedra "TALLER DE DISEÑO GRÁFICO I"** del Área del Diseño de la Carrera de Diseño Gráfico, cargo que se encuentra vacante por la renuncia del Arq. Augusto Alejandro SALAS en el cargo de marras y que fuera aceptada por Resolución N° 065/15-HCD FAU; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior (Art. 51º) establece que los Docentes designados por Concurso deberán representar un porcentaje no inferior al 70% de la planta;

Que por Resolución N° 669/13-HCD, se reglamenta el Llamado a Concurso para la designación del Personal Auxiliar Docente;

Que la Dirección Económica Financiera informa que existen disponibilidades presupuestarias;

Que la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste informa que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista presupuestario a fs. 08;

Las atribuciones del suscripto;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: LLAMAR A CONCURSO Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Cátedra "TALLER DE DISEÑO GRÁFICO I", del Área del Diseño de la Carrera de Diseño Gráfico.

ARTICULO 2º: DECLARAR abierto el período para la inscripción de postulantes desde el 19 de junio de 2017 al 03 de julio de 2017, inclusive, la que deberá ser presentada en la División Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, sito en Avenida Las Heras N° 727 – de la Ciudad de Resistencia, de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas cumplimentando el Formulario establecido a esos efectos y las condiciones establecidas en los artículos 13º, 14º, 15º y 16º de la Resolución N° 669/13-HCD.

ARTICULO 3º: FIJAR el Período de Autenticación de la Documentación Probatoria, desde el día 16 de junio de 2017 al 30 del mismo mes y año, inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. La autenticación se realizará en la Dirección de Gestión Académica de esta Unidad Académica.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

ARTICULO 4º: DESIGNAR el Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso dispuesto precedentemente, el que estará integrado de la siguiente manera:

Jurados Titulares: D.G. Mauricio César ZAYA
D.G. Tomás Francisco RICHIERI
Arq. Mgter. María Bernabela PELLI

Observador Estudiantil Titular: Srta. Verónica Rosana LEZCANO - L.U. Nº 5.910

Jurados Suplentes: Arq. Esp. Graciela Beatriz ROJAS
Arq. Ramón Alberto ALEGRE GIMÉNEZ

Observador Estudiantil Suplente: Srta. María Noel CASTILLO RÚVEDA - L.U. Nº 5.137

ARTICULO 5º: DETERMINAR que no podrán inscribirse como postulantes en el presente Llamado a Concurso aquellos ex agentes de la Planta Permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8º de la Ley Nº 24.156, que se hubieran acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15º de la Ley Nº 25.237 y la Decisión Administrativa Nº 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 6º: NOTIFICAR la presente Resolución, a los Miembros del Jurado, a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles y **PUBLICAR** en la Página Web de la Universidad y de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 7º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-
c.b.


Arq. Silvana LÓPEZ
Secretaría Académica


Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO
Decano

ES COPIA
Ana María KOROL
Abogada
A/c. Gestión. de Coord. Administrativa
F411 - U.N.N.E.